



CHIHUAHUA
Juntos una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



2018-14506

TRÁMITE MAYOR HABITACIONAL

Fecha de ingreso: 03-07-2018

Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 24-02-2020

Folio: 2018-14506

Certificado de ingresos: 2020-227885

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: JASIEL ACUÑA ACUÑA Y PAULINA CARRERA URIBE

Domicilio:

Teléfono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: CONSTRUCCION HABITACIONAL

Observaciones:

Temporal: ☒

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 313-074-009

Propietario: JASIEL ACUÑA ACUÑA

Domicilio: CERRADA HACIENDAS DEL REJON M4 L9 COLONIA HACIENDAS DEL REJON II -FRAC-

VoBo

SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 210 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

23 DE SEPTIEMBRE DE 2020

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	237.64	224.90	243.42	SÓTANO Y TERRAZA	51,520.40
1990310	CONSTRUCCION DE AREAS RECREATIVAS	1	35.66	0.00	0.00		309.81
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	2	273.30	224.90	243.42		1,288.64
1990340	REVISION DE PLANOS	1	237.64	224.90	243.42		1,226.68
1990301	APORTACION COL. INGENIEROS	1	237.64	224.90	243.42		5,152.04
Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales, consistentes en domicilio y teléfono de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua							
TOTALES			819.90	674.70	730.26		\$ 59,497.57

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

988 MARCO ELOY HUERTA RAMIREZ - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el perm iso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmedaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 24-02-2020 12:20:24

Usuario: AMEJABORJA

Dirección: null

302c021471e3f974c4e9ad1a83b4f3c7879c989e660c35460214781bc2d7e891234a054affeda1f5099aea8393f0